



**Mtro. Leopoldo Calderón Serrano**  
Depositario de la Información y Encargado Provisional  
De la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información  
Y Protección de Datos Personales

10-Febrero-2017

No. Oficio: FGE/DCIT/287/2017

**Presente**



En contestación a su oficio número 287/2017, de fecha 09 del actual, derivado del Acuerdo 02/2017 por el que se crea el Registro Público de Personas Desaparecidas y el Acuerdo 03/2017 por el que se crea Registro Público de Búsqueda y Localización de Personas Detenidas, mediante el cual se informe la cantidad o número de los servidores públicos y perfiles (Fiscales Regionales, Fiscales de Distrito, Fiscales Investigadores, etc.) que solicitaron las claves de acceso para ingresar, modificar o consultar la información en dichas plataformas tecnológicas, al respecto le informo lo siguiente:

CUENTAS DE USUARIO	PERFIL
29	Fiscales de Distrito
95	Fiscales Investigadores

No omito manifestar, que la cantidad proporcionada no es el total, debido a que se seguirán creando claves de acceso para ingresar a dichas plataformas.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Nahin Delfin Salinas**  
Subdirector de Infraestructura Tecnológica.  
Autorizado mediante oficio no. FGE/DCIT/331/2017